

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 51, Coordinadora CECOSF.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dispensadores de Toalla Roll y jabón para dependencias del CECOSF Paniahue.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de dispensadores de toalla y jabón para dependencias CECOSF Paniahue, **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD COMERCIAL OCTAVA LIMITADA, Rut: 76.046.716-2, según orden de compra N°3864-841-CM19, por un monto \$289.025 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)